

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

N° 224 -2019-HNHU-DG/UPER


TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud



03 OCT 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima, 02... de OCTUBRE de 2019

Visto, el Expediente N° 18-054421-001, conteniendo el Oficio N° 340-2018-EPTR-FTM-UNFV de fecha 3 de diciembre de 2018, del Decano de la Facultad de Tecnología Médica y de la Directora de la Escuela Profesional de Terapia de Rehabilitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal remitiendo la relación de las alumnas para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Terapia Física y Rehabilitación durante el periodo 2018, en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el que establece en su artículo 115 que son funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Hospital Nacional Hipólito Unanue, en uso de sus facultades y competencias ha suscrito el Convenio de Cooperación Docente Asistencial con la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución Directoral N° 14-2018-HNHU-DG, de fecha 2 de febrero de 2018;

Que, según Oficio N° 340-2018-EPTR-FTM-UNFV de fecha 3 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad de Tecnología Médica y la Directora de la Escuela Profesional de Terapia de Rehabilitación de la Universidad Nacional Federico Villarreal presentan a las alumnas para realizar sus Prácticas Terapia Física y Rehabilitación, a partir del 2 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Proveído N° 030-DMdeR-HN-HU-19 de fecha 22 de agosto de 2019, la Jefa del Departamento de Medicina de Rehabilitación del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de las alumnas de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación, Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, a partir del 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, según Memorando N° 578-2019-OADI/HNHU de fecha 2 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de las alumnas de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Terapia Física y Rehabilitación, a partir del 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, con el Informe N° 275-2019-UP/ASE-HNHU, de fecha 18 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que las alumnas de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Terapia Física y Rehabilitación durante el periodo 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N°28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, a las alumnas de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quienes realizan sus Prácticas Pre Profesionales en Terapia Física y Rehabilitación, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	GARCIA PAREDES Claudia Fernanda	75275618
2	MEZA GAMARRA Liliana Carolina	73708966

Artículo 2.- Las alumnas antes mencionadas deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

Artículo 3.- La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 224 -2019-HNHU-DG/UPER


TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud



03 OCT 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

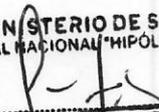
Lima, 02... de OCTUBRE de 2019

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Artículo 5.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"


M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (R)
CAMP 27423



LWMM/DG
EDAT/JP
Selección

DISTRIBUCIÓN

- () Direcc. Adjunta
- () Of. Administrativa
- () Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- () Dpto. Medicina de Rehabilitación.
- () OCI
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo